CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

735. RESOLUCIÓN № 0940, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVA CONCESIÓN DE ATRACCIONES DE FERIA.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000940 de fecha 23 de agosto de 2024, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La Concesión de ATRACCIONES DE FERIA, a los siguientes solicitantes:

ATRACCIONES CERVERA E HIJOS, S.L.
BATISTA*DELGADO, VICTOR MANUEL
CRISTO*MARTIN, ANTONIO
WASKWAY, S.L.
INDALFERIAPARK OCIO Y EVENTOS S.L.
BATISTA*DELGADO, VICTOR MANUEL
AL-LAL*HAMMU, FATIMA
GUERRERO*ROMERO, MARCELINO
PEREZ*ALVAREZ, BARBARA
ATRACCIONES CERVERA E HIJOS, S.L.
MORALES*GUERRERO, MARIA DEL CARMEN
CALATAYUD*SERRANO, PEDRO PABLO
CALATAYUD*SERRANO, ALFREDO
A.GARCIA GRUPO S.L.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla, 26 de agosto de 2024, El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor P.A., La Secretaria Técnica de Fomento, Francisca Torres Belmonte